

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PYME
QUE NOS OFREZCA UNA ASESORÍA
TÉCNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL
PROYECTO.**

***“INTERVENCIÓN GLOBAL 360 GRADOS A
TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL”***

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PYME QUE NOS OFREZCA UNA ASESORÍA TÉCNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

“INTERVENCIÓN GLOBAL 360 GRADOS A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL”

Proyecto de intervención global 360 grados a través de la transformación digital financiado a través de la Convocatoria de las Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector convocadas por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las entidades en agrupación adjudicatarias de esta subvención son: **Asociación Social y Cultural Culturas Unidas, Asociación Social y Cultural Casa de Paz, Asociación Inicia I+D Social y Colaborativa y Asociación Transexual Española - Transexualia**. La representación legal de esta agrupación la ejerce la Asociación Social y Cultura Culturas Unidas, si bien todas las decisiones se toman por mayoría de sus miembros.

El **objetivo general** del proyecto es impulsar la modernización de la atención social en el Tercer Sector mediante la implementación de Planes de Transformación digital, formación en competencias digitales y el desarrollo de una plataforma digital para la mejora de la intervención social global 360º a personas beneficiarias, que incluye una herramienta llamada expediente único y un gestor de proyectos sociales. El objetivo les contribuir a la digitalización del tercer sector de una forma integral: en sus estructuras y la gestión de sus proyectos, con la creación de herramientas adaptadas a sus necesidades. Además, esta transformación digital fomentará el trabajo en red, la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de fondos, así como la búsqueda continua de elementos innovadores que aumenten el impacto social.

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios para contar con una pyme tecnológica que nos asesore sobre las mejores soluciones tecnológicas para hacer frente a nuestras necesidades, la viabilidad de las mismas a corto-medio-largo plazo, que valore las propuestas recibidas para la realización de los diferentes servicios y nos ayude en la selección de las mejores soluciones. Además, será el responsable de la calidad de los productos realizados y de garantizar la utilidad de las herramientas creadas. Trabjará mano a mano con la/s pymes contratadas para garantizar que las soluciones responden a las necesidades de los miembros de la agrupación de desarrollo.

Para la realización de este servicio la empresa deberá realizar las siguientes acciones:

- Asesoramiento continuo tecnológico a lo largo del desarrollo del proyecto. Para ello mantendrá reuniones quincenales presenciales con el equipo de trabajo y todos los contactos que sean necesarios por teams.
- Valoración de las diferentes propuestas tecnológicas recibidas para seleccionar a los mejores profesionales.
- Trabajar mano a mano con los diferentes proveedores del proyecto para garantizar que sus soluciones tecnológicas responden a las necesidades del tercer sector.
- Búsqueda constante de aliados/as que se puedan aportar valor al proyecto
- Realizar una estrategia global para dar continuidad al proyecto.
- Será el responsable de la calidad de los proyectos realizados.

II. PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El presupuesto para la realización de los trabajos será de 20.000 € (IVA e impuestos incluidos)

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Desde la adjudicación del contrato hasta 31 de diciembre de 2023

IV. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL EMPRESA ADJUDICATORIA

Asignar al proyecto a una persona profesional que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Grado, Ing. Superior o Técnica en área tecnológica (Informática, Telecomunicaciones...)
- ✓ Más de 20 años de experiencia en el desarrollo de proyectos tecnológicos.
- ✓ Conocimientos suficientes del mercado de trabajo para poder valorar las propuestas técnicas recibidas en materia tecnológica.
- ✓ Formación/Conocimientos en la elaboración de estrategias a medio y largo plazo para hacer sostenible un proyecto.
- ✓ Certificación en alguna metodología IT (SCRUM, ITIL, AGILE...)
- ✓ Conocimientos del tercer sector por haber participado en proyectos de modernización de entidades sociales.
- ✓ Haber realizado acciones de voluntariado en alguna entidad social

V. OFERTA TÉCNICA QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

- Presentar el CV de una persona que cumpla con los requisitos establecidos anteriormente.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA

- ✓ Valoración del profesional presentado a partir de los criterios objetivos establecidos.
- ✓ Votación de la mayoría de las entidades socios de la agrupación a partir de un informe que realizará la persona responsable de este proyecto.

VII. CONFIDENCIALIDAD:

La empresa adjudicataria y su personal deberán guardar reserva sobre procedimientos, incidencias o cualquier otra circunstancia sobre la que tuvieran conocimiento como consecuencia de la prestación del servicio.

El incumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente contrato queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente.

La agencia/empresa adjudicataria aplicará los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucción derivadas de este contrato, y no lo comunicarán o cederán a otras personas. La adjudicataria estará obligada a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate el cumplimiento del contrato, obligación que subsistirá cuando finalice la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase pueda incurrir por tal incumplimiento.

***El plazo para presentar el CV será el día 26 de mayo de 2023**

La presentación se hará a través del mail info@innicia.org